

Dr. Santos Guzmán López
RECTOR UANL

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

M.A. Emilia Edith Vásquez Farías
SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. José Alberto Pérez García
DIRECTOR DE DEPORTES

M.C. Jaime Segura Gómez
COORDINADOR GENERAL CAOU

Cualquier duda o sugerencia:



81 8329 4000
ext. 1400, 1408 y 1417



centro.acuatico@uanl.mx

CENTRO ACUÁTICO OLÍMPICO UNIVERSITARIO

Reglamento General

El reglamento del Centro Acuático Olímpico Universitario (CAOU), se apegará y ajustará al "Reglamento general sobre disciplina y el buen comportamiento dentro de las áreas y recintos Universitarios" aprobado por el H. Consejo Universitario.



REGLAMENTO GENERAL

El reglamento general ha sido establecido para beneficio de todos los usuarios, lo que permitirá garantizar un mejor servicio y óptimo funcionamiento, haciendo que su estancia sea agradable y productiva.

Solicitamos a los usuarios respetar las disposiciones e indicaciones de personal de servicio y administrativo. Al quebrantar las reglas se harán acreedores a una sanción, esta dependerá de la gravedad de la falta.

1. Mostrar el recibo de pago al ingresar o cuando le sea requerido.
2. Usar vestimenta adecuada, dependiendo del área a utilizar.
3. Solo se permitirá el acceso con alimentos y bebidas en áreas designadas.
4. Respetar el reglamento específico en cada área a utilizar.
5. En las instalaciones no se permitirá:

- Actos contrarios a la ley, a la moral y al respeto a las personas e instalaciones.
- Hieleras, envases de lata o vidrio.
- Mascotas (animales), bicicletas, patinetas, etc.
- Artículos u objetos ruidosos.
- Fumar e ingerir bebidas alcohólicas así como el ingreso de personas intoxicadas.
- Distribución de promociones impresas o en especie.

6. Los instructores, entrenadores, coordinadores y personal administrativo del CAOU estarán autorizados para llamar la atención, amonestar, reportar e incluso expulsar, a las personas que interfieran negativamente con las actividades que se realicen en la institución.

7. La estancia en el CAOU, será solo en el horario asignado a la actividad seleccionada, considerando un tiempo prudente para el baño y cambio de ropa, no se permitirán estancias prolongadas, evitenos la pena de llamarle la atención.

8. Prohibida la entrada al área de albercas con zapato de calle, solo personal autorizado.

MISIÓN

"Diseñar y desarrollar los programas en la enseñanza de la natación en sus diferentes niveles, así mismo ofrecer servicios en el área competitiva, social (acondicionamiento físico) y de la salud a través de personal, infraestructura y equipo que le permita a los universitarios y comunidad en general a contribuir en su desarrollo integral y calidad de vida".

VISIÓN

"Ser Reconocido como el mejor Centro Acuático Olímpico Universitario de México, con estándares de calidad Internacional."



POLÍTICA DE CALIDAD

"El CAOU se compromete en diseñar, desarrollar y mejorar continuamente los programas de calidad en el área de docencia (enseñanza de la natación), así mismo la mejora continua de servicios de las áreas: competitiva (en las diferentes disciplinas acuáticas), social (acondicionamiento físico) y de la salud, todas ellas en sus diferentes niveles y categorías a través de personal, infraestructura y equipo, satisfaciendo las necesidades de los universitarios y la comunidad en general".

VALORES

- Honestidad • Solidaridad • Comportamiento ético • Mejora continua • Responsabilidad social

